



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por ley N°30349 - R.U.C. 20601012937

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2023-MDVK/A

Villa Kintiarina, 13 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2023, Informe N°003-2023-MDVK-S.T. CODISSEC/JLLO de fecha 13 de febrero del 2023, suscrito por el Lic. Juan Llacctarimay Quispe, Secretario Técnico de CODISEC, Informe Técnico N°0028-2023MPLC\_ST.COPROSEC-LC, suscrito por el responsable de la Secretaria Técnica de COPROSEC La Convención, con relación al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 del Distrito de Villa Kintiarina ", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305;

Que, el funcionamiento de las entidades de los tres niveles de gobierno, en materia de seguridad ciudadana, está regulado por la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N°27933, modificado por Decreto Legislativo N°1454, cuyo objeto es asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en esta materia, destinadas a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el artículo 2° de la citada Ley señala que la seguridad ciudadana es aquella acción integrada y articulada que desarrolla el Estado en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos; del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, el artículo 26° del Decreto Supremo N°011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital;

Que, asimismo el artículo 46° del citado Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N°010-2019-IN señala lo siguiente: (...) "Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital."

Que, dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, Derechos Humanos, intercultural y género.

Que, los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana; y los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana" (...)

Que, mediante Resolución Ministerial N°2056-2019-IN se aprueba la Directiva N°011-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana", cuyo objeto es establecer disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, el acápite 7.6.2 del numeral 7.6) del artículo 7° de la Directiva N°011-2019-IN-DGSC, señala que el Concejo Municipal de la municipalidad distrital de Villa Kintiarina aprueba el Plan de Acción

